

**VIRGILIO MARAÑA GAGO, SECRETARIO
GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL
ZONA NORTE DE ÁVILA,**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en sesión celebrada el día 26 de junio de dos mil veinticuatro, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal reza:

“3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN [14h3] PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIJDOS TEXTILES Y DE CALZADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6), TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA. (EXPTE. 16/2024)

La Presidencia da cuenta a los señores asistentes del asunto de referencia.

No habiendo intervenciones se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

La Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en votación ordinaria, por unanimidad y mayoría absoluta del número legal de miembros: diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, que hacen el total de diez miembros presentes en la votación, aprueba la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de fecha 7 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación (núm. 16/2024), para el suministro consistente en la adquisición de un vehículo tipo furgón [14h3] para la recogida y transporte de residuos textiles y de calzado, por procedimiento abierto y simplificado abreviado (Art. 159.6), tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta (Expte. 16/2024)

Con fecha 17 de abril de 2024, se celebró la primera sesión de la Unidad Técnica, en la cual se procedió a comprobar las ofertas registradas:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A05033725 AUTOMOVILES CERVERA SA Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 13:45:45

NIF: B37078623 GRUPONANI S.L. Fecha de presentación: 10 de abril de 2024 a las 11:35:02

NIF: A28278026 STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. Fecha de presentación: 03 de abril de 2024 a las 11:52:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la unidad técnica concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B37078623 GRUPONANI S.L.

NIF: A28278026 STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.

NIF: A05033725 AUTOMOVILES CERVERA, S.A. con requerimiento de subsanación: documentación técnica.

Con fecha 22 de mayo de 2024, se celebró la segunda sesión de la Unidad Técnica, en la cual se procedió a conocer el resultado del informe técnico sobre la documentación técnica aportada por las ofertas, cuyo resultado incorporamos De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, y el informe de gerencia que 9 de mayo que se transcribe,

“INFORME CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIJDOS TEXTILES Y DE CALZADO



Se realiza el presente informe por mandato de la Unidad Técnica de valoración, informe en el que se dejan reflejadas en tablas el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Cuadro Resumen:

| Características Técnicas del Furgón | EMPRESA | | |
|--|---------------------|------------|------------------|
| | AUTOMÓVILES CERVERA | GRUPO NANI | STELLANTIS & YOU |
| Característica | | | |
| Medidas compatibles con la versión L4H3 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Caja de cambios manual | Cumple | Cumple | Cumple |
| Motor Diésel | Cumple | Cumple | Cumple |
| Potencia mínima 130 CV | Cumple | Cumple | Cumple |
| Puerta trasera de doble hoja | Cumple | Cumple | Cumple |
| Puerta lateral | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 plazas delanteras en total, una de conductor y doble del asiento del acompañante | Cumple | Cumple | Cumple |
| Color Blanco | Cumple | Cumple | Cumple |
| Dirección asistida | Cumple | Cumple | Cumple |
| Regulador de velocidad | Cumple | Cumple | Cumple |
| Airbag frontal | Cumple | Cumple | Cumple |
| Frenos ABS | Cumple | Cumple | Cumple |
| Control de estabilidad ESC, ESP o similar | Cumple | Cumple | Cumple |
| Elevavinas delanteros eléctricos | Cumple | Cumple | Cumple |
| Cierre centralizado | Cumple | Cumple | Cumple |
| Rueda de repuesto homogénea y gato | Cumple | Cumple | Cumple |
| Aire acondicionado o climatizador bi zona | Cumple | Cumple | Cumple |
| Mampara separación de carga | Cumple | Cumple | Cumple |
| Radio-MP3 | Cumple | Cumple | Cumple |
| USB y Bluetooth | Cumple | Cumple | Cumple |
| Material necesario puesta en carretera: Lámparas, 2 triángulos, 2 chalecos, extintor tipo 3A/55 B (incluso soporte adecuado), cadenas metálicas, alfombras, etc. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Faros antiniebla | Cumple | Cumple | Cumple |
| Manos libres Bluetooth | Cumple | Cumple | Cumple |
| Rotulado con logotipo del Consorcio | Cumple | Cumple | Cumple |
| Manual en español | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía completa de dos años (sin límite de kilómetros) | Cumple | Cumple | Cumple |

Tal y como se puede observar en los cuadros anteriores, las tres empresas cumplen con las prestaciones solicitadas.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS TEXTILES Y DE CALZADO

La valoración se ha realizado en base al punto "10.2.1. Criterios de valoración de las ofertas" de los Pliegos Administrativos que rigen el presente concurso, que se transcribe a continuación.

a) - Ponderación de la oferta económica/PRECIO: máximo 85 puntos.

Se ponderará la baja del precio de la oferta con respecto al presupuesto base de licitación.

No se tomarán en consideración proposiciones cuya oferta de precio supere la cuantía del presupuesto base de licitación.

La oferta económica más ventajosa recibirá una calificación de ochenta (85) puntos.

La oferta coincidente con el valor del presupuesto de licitación se califica, a estos efectos, con cero (0) puntos.

- El resto de ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\%[O_v]}{\%[O_m]} \times 85 = \text{Puntuación de la oferta}$$

Nota:

$\%[O_v]$ = Porcentaje de descuento sobre el valor del presupuesto base de licitación de la oferta a ponderar.

$\%[O_m]$ = Porcentaje de descuento sobre el valor del presupuesto base de licitación de la mejor oferta.

b) - Instalación de gancho de remolque tipo bulón-bola legalizado para remolques homologados con freno auxiliar, 10 puntos.

El licitador que oferte la instalación en el furgón de un gancho de remolque tipo bulón-bola legalizado para remolques homologados con freno auxiliar obtendrá 10 puntos.





c).- Ampliación garantía postventa por encima del mínimo exigible (2 años): máximo 5 puntos.

Por cada tramo de ampliación de un año de la garantía postventa del vehículo se adjudicará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

Las ampliaciones por fracciones inferiores a un año no serán tenidas en cuenta a efectos de ponderación.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1 Ponderación de la oferta económica

| | Precio Ofertado sin IVA | IVA (21%) | Total | Porcentaje de descuento | Puntos obtenidos |
|-----------------------------|-------------------------|------------|-------------|-------------------------|------------------|
| AUTOMÓVILES CERVERA | 31.818,00 € | 6.681,78 € | 38.499,78 € | 1,28% | 85,00 |
| GRUPONANI | 32.148,76 € | 6.751,24 € | 38.900,00 € | 0,26% | 17,99 |
| STELLANTIS & YOU | 32.191,22 € | 6.760,16 € | 38.951,38 € | 0,12% | 8,75 |

2 Instalación de gancho de remolque

| | Instalación | Puntos |
|-----------------------------|-------------|--------|
| AUTOMÓVILES CERVERA | Sí | 10 |
| GRUPONANI | Sí | 10 |
| STELLANTIS & YOU | Sí | 10 |

3 Mejora en el periodo de garantía

| | Plazo Total | Puntos |
|-----------------------------|-------------|--------|
| AUTOMÓVILES CERVERA | 3 | 1 |
| GRUPONANI | 5 | 3 |
| STELLANTIS & YOU | 3 | 1 |

Puntuación Final

| | Puntos |
|-----------------------------|--------------|
| AUTOMÓVILES CERVERA | 96 |
| GRUPONANI | 30,99 |
| STELLANTIS & YOU | 19,75 |

Debido a lo anteriormente la empresa Automóviles Cervera obtiene la mejor valoración de entre las ofertas, empresa que se propone como adjudicataria del contrato

En Ávila, a
Gerente del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila"

En virtud de cuanto antecede, aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria propuesta por la Unidad Técnica conforme dispone la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas, y visto el informe favorable de fiscalización del gasto de la Intervención. En ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, conforme lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de contenedores de ropa para el servicio de recogida y transporte de residuos textiles y de calzado, conforme a lo dispuesto en los pliegos de la licitación y al contenido de la oferta presentada, a la empresa AUTOMOVILES CERVERA, S.A. procediendo a la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días conforme lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al Sr. Gerente del Consorcio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, AUTOMOVILES CERVERA, S.A.; indicando que, conforme lo dispuesto en el artículo 159.6 apdo. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre [LCSP], la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la aceptación del presente acuerdo, debiendo hacerse constar expresamente dicha aceptación y el sometimiento al cumplimiento de los preceptos de dicho texto legal y de los pliegos de licitación que rigen el presente contrato, así como al cumplimiento de lo establecido en el resto de disposiciones legales que sean de aplicación.

El plazo para la formalización será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación conforme dispone el artículo 153.3 LCSP, debiendo procederse a la publicación del anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante conforme dispone el artículo 154.





Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores no adjudicatarios; dando traslado del mismo al departamento de Intervención.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, conforme lo dispuesto en el artículo 346 LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Ávila,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
Fdo.: Antonio Jiménez San Segundo

EL SECRETARIO
Fdo.: Virgilio Maraña Gago

